

La Visa de Inmigrante EB-5

Como calificar para una Visa de Inmigrante EB-5?

La Visa de Inmigrante EB-5 también se conoce como la visa “creación de empleo” o la visa de “inversionistas.” Esta visa permite obtener una residencia condicional para los individuos que cumplen con los siguientes requisitos:

1. Invierten o están en el proceso de invertir \$1,000,000 (o \$500,000 si la inversión es en un “área de enfoque de trabajo” por ejemplo, en una zona rural que tiene menos de 20,000 habitantes o una zona que ha tenido un desempleo de por lo menos 150% del promedio del país);
2. En una empresa nueva, es decir una compañía creada después del 29 de Noviembre de 1990, aunque hay algunas excepciones;
3. Que emplea por lo menos 10 trabajadores Estadounidenses o trabajadores inmigrantes con autorización de trabajo, a tiempo completo; y
4. Está involucrado día a día en el manejo de la empresa y/o en la elaboración de políticas del negocio.

Además, en Octubre de 1992, el Congreso de los Estados Unidos estableció un proyecto piloto que permite invertir a través de centros regionales (“Regional Centers”) y facilita el requisito relacionado a la creación de empleo (punto 3 arriba), estableciendo que los puestos creados se pueden comprobar a través de trabajadores directos e indirectos¹. El 28 de Septiembre 2012, el Congreso de los Estados Unidos extendió este proyecto hasta el 30 de Septiembre 2015. **En este momento aproximadamente el 90-95% de los inversionistas que solicitan la Visa EB-5 están participando en este proyecto piloto.**

Dentro de los programas en los centros regionales hay una mezcla entre proyectos requieren una inversión de \$500,000 y los que requieren una inversión de \$1,000,000. La probabilidad de recibir la visa no depende del monto de la inversión. Por ejemplo, el inversionista puede escoger si invertirá en un proyecto de \$500,000 o \$1,000,000, y es muy probable que pueda identificar un proyecto de \$500,000 que pueda satisfacer sus necesidades.

Cuando el inversionista recibe la Visa EB-5 recibe una residencia *condicional* que es válida por 2 años. Para quitar las condiciones de la residencia y recibir una residencia permanente, durante los 90 días antes de la expiración de la residencia condicional, el inversionista debe mandar una Petición para Cancelar las Condiciones en la Residencia (Formulario I-829 de USCIS). Si el inversionista puede demostrar de que: (1) invirtió o esta invirtiendo el capital requerido para mantener la inversión durante el periodo de dos años; y (2) creó o espera crear 10 puestos a tiempo completo para trabajadores calificados durante un periodo razonable, su Petición será aprobada y se convertirá en residente permanente.

¹ Un inversionista en un Centro Regional puede demostrar que su inversión puede crear trabajos más allá de la empresa comercial directa demostrado a través de metodologías económicas razonables

Proceso a Seguir para Gestionar una Visa de Inmigrante EB-5 a través de un Centro Regional

Elija un Centro Regional

La primera etapa en gestionar una Visa de Inmigrante EB-5 a través de un centro regional es elegir un centro regional en el cual usted hará su inversión. Los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS) han aprobado aproximadamente 250 centros regionales que se dedican a una gran variedad de negocios distintos. De estos 250, en cualquier momento hay aproximadamente 20 a 40 centros, que están aceptando nuevos inversionistas. Obviamente el inversionista debe elegir el centro regional que mejor pueda satisfacer los siguientes objetivos:

- Crear los 10 empleos requeridos durante los 2 primeros años para poder quitar las condicionalidad de la residencia; y
- Conseguir un buen retorno a su inversión.

Los abogados y otros empleados de Grossman Law, LLC, no son Asesores financieros ni pueden aconsejar sobre inversiones. No somos calificados para hacer las búsquedas de inversiones ni para analizar los riesgos asociados con cualquier centro regional. No le daremos consejos en que centro regional invertir, ni le podemos aconsejar sobre las probabilidades de poder satisfacer los requisitos para quitar las condiciones de su residencia después de dos años, ni le podemos aconsejar de las posibilidades de recibir un buen retorno en su inversión inicial.

Por estas razones, Grossman Law, LLC le aconseja seriamente que contrate un Asesor de Inversiones o una Compañía de Inversiones que lo ayude a evaluar y a elegir un centro regional en el cual invertir. Usted puede elegir el Asesor o la Compañía que usted quiera y le aconsejamos que haga una búsqueda completa de Asesor o Compañías que tienen experiencia en evaluar centros regionales de EB-5. Grossman Law, LLC le puede recomendar un Asesor, pero estamos dispuestos a trabajar con cualquier Asesor o Compañía de su elección.

Grossman Law, LLC no se responsabiliza de ninguna manera por las representaciones, productos, o consejos que usted reciba del Asesor o Compañía de Inversiones que usted elija. Grossman Law, LLC no se hace responsable por el resultado de su inversión, y no se responsabiliza por cualquier pérdida de inversión que usted pueda tener. Grossman Law, LLC se responsabiliza únicamente por el manejo competente de su caso de inmigración.

Revise los Documentos de Negocio del Centro Regional

Después de que haya identificado el centro regional en el cual usted quiere invertir, el centro regional le enviara un Acuerdo de Inscripción. Usted deberá completar este documento y devolverlo al centro regional junto con el importe de inscripción. Todos los centro regionales cobran un importe de inscripción a sus inversionistas, este monto cubre los gastos profesionales que tengan tanto como legales, de contabilidad, u otros. Los importes de inscripción pueden variar de \$10,000 a \$100,000, pero la mayoría están entre \$35,000 a \$55,000. En algunos casos, su Asesor de Inversiones puede negociar un descuento.

Después que complete los formularios de Acuerdo de Inscripción y transfiera el importe de inscripción, el centro regional le enviará un paquete de materiales para que usted revise. Le aconsejamos que retenga un Abogado de Contratos o de Corporaciones que revise los documentos de negocio del centro y lo aconseje del punto de vista legal. Estos documentos pueden incluir el Plan de Negocios del centro, Memorando de Colocación Privada (PPM), los Artículos de Incorporación, las Leyes del Negocio, los acuerdos de los accionarios y inversionistas, minutas de las reuniones de Directores/accionarios, documentos proporcionados a los inversionistas/directores, certificados y licencias en el/los estado/s en el/los cual/es opera el negocio, y cualquier otro contrato o acuerdo. Le podemos recomendar un abogado de Corporaciones o de Contratos, si usted lo desea.

El paquete que recibirá del centro regional deberá incluir la descripción de la cuenta de depósitos de garantía del centro, un contrato de depósito de garantía², e instrucciones de cómo depositar su inversión de \$500,000/\$1,000,000 en la cuenta. *Normalmente* en estos casos, el contrato de depósito de garantía, establece que la contribución del capital del inversor para el propósito de crear empleos no será invertido hasta la aprobación de la Petición I-526 por USCIS y cuando ya le han otorgado la visa de inmigrante (ver abajo). En otras palabras, su capital no será invertido (y puesto a riesgo) hasta que su residencia no sea aprobada por USCIS.

Preparar y Mandar la “Petición de Inmigrante por Empresario Extranjero” con USCIS

Grossman Law, LLC lo representaría para preparar y expedir la “Petición de Inmigrante por Empresario Extranjero” o sea el Formulario I-526, junto con todas las pruebas necesarias para USCIS. Esta representación incluiría asegurarse de que el centro regional que usted elige le proporcione toda la documentación necesaria, tal como un plan de negocios, un análisis económico y el plan de creación de empleos, al igual que el Ejemplar I-526. La representación también incluye trabajar con usted para comprobar que usted tiene el capital requerido para la inversión y que el capital ha sido puesto en una cuenta de depósito de garantía aceptable, y lo ayudaremos a comprobar la proveniencia de su capital.

Es sumamente importante e indispensable en la aprobación de su petición I-526 poder comprobar que su capital inicial fue obtenido de maneras lícitas³. Por esa razón, la Petición I-526 debe de estar acompañada por documentación de contadores imparciales (informes, reportes etc...) que establecen los orígenes de su dinero. Ejemplos de documentación aceptada incluyen: documentos de registro de compañía en el extranjero; comprobantes de

² El depósito de garantía es un instrumento legal que pone el dinero de una persona (el garantizador, el otorgante, o el obligado) en las manos de un tercero (el responsable por la garantía) para transmitirlo a otra persona (al cesionario o al que le obligan) cuando se cumpla alguna condición o evento.

³ 8 C.F.R. § 204.6(j)(3) (2011).

pago de impuestos personales, de corporación, de compañías o de cualquier tipo mandado en los últimos 5 años con cualquier jurisdicción de impuestos en los Estados Unidos o en el extranjero; copias certificadas de litigios o documentos legales de cualquier acción gubernamental civil o criminal, procesos administrativos, o cualquier acción privada que tenga que ver con acciones financieras contra el interesado de cualquier tribunal dentro o fuera de los Estados Unidos por los últimos 15 años; y/o cualquier otra prueba que identifique el origen de su capital⁴. Como mencionado previamente, Grossman Law trabajará con usted para presentar todas las pruebas necesarias para identificar el origen de su capital para satisfacer los requisitos de USCIS.

En este momento USCIS se tarda aproximadamente 6 meses⁵ para procesar el Formulario I-526, y lamentablemente los reglamentos de USCIS no permiten que usted mande su petición para la residencia hasta que USCIS no apruebe el Formulario I-526. Una vez aprobado, sometemos la Solicitud para la Visa de Inmigrante (Formulario DS-230), si usted está fuera de los Estados Unidos. Si el inversor se encuentra dentro de los Estados Unidos con una visa adecuada, sometemos una Solicitud de Registro de Residencia Permanente o Ajuste de Estatus (USCIS Formulario I-485). Si el inversor se encuentra en los Estados Unidos en estado legal pero su estado está por vencer, Grossman Law lo puede ayudar para ver que opciones usted tiene para cambiar su estatus en los EEUU.

Preparar y Mandar la Solicitud para la Residencia Permanente Legal

Una vez aprobado el Formulario I-526 por USCIS, Grossman Law, LLC lo representará en gestionar una Solicitud para Visa de Inmigrante. Esta representación incluye ayudarlo a conseguir, preparar, y presentar todas las pruebas necesarias, al igual que coordinar todas las traducciones de documentos necesarias, al igual que acompañarlo, si es necesario a una entrevista con USCIS en los Estados Unidos. Los tiempos para procesar el Formulario DS-230 (si el inversor se encuentra fuera del país) dependen de los distintos consulados Estadounidenses, pero típicamente varía entre 6 a 12 meses. El tiempo que tarda USCIS en procesar el formulario I-485 (si el inversor se encuentra en el país) es aproximadamente 9 meses.

En el caso que el servicio de inmigración aprueba su Estado Condicional de Residencia, su tiempo condicional de 2 años empezará a contar del momento que usted entre a los Estados Unidos como residente, si usted gestiona con un consulado Estadounidense en el exterior. En el caso del inversor que se encuentra dentro del país, los dos años empiezan el día que USCIS apruebe su Solicitud para Ajuste de Estado.

Tiempos Aproximados

Para darle una idea general de cuánto tiempo llevaría todo el proceso, le proveemos las siguientes estimaciones. Por favor considere que estos son solamente tiempos aproximados y pueden cambiar en cualquier momento. El proceso también puede tardar más o menos dependiendo en cuánto tiempo usted requiera para tomar las decisiones requeridas y para conseguir los documentos e información solicitada por inmigración. También depende en las fluctuaciones de los tiempos para procesar casos por parte de USCIS y/o el Departamento de

⁴ Por favor note que cualquier documento que se mande a USCIS que no esté en inglés, debe de estar acompañado por una traducción al inglés certificada. Si usted lo pide, Grossman Law, LLC le puede facilitar la traducción de sus documentos con un intérprete de confianza.

⁵ USCIS solamente entretiene pedidos para procesar el formulario I-526 de manera mas rápida en las raras situaciones donde está comprobado de que un retraso en la aprobación resultaría en perdidas importantes financieras al individuo o a la compañía.

Estado de los Estados Unidos. Grossman Law no se responsabiliza por retrasos causados por USCIS, el Departamento de Estado de Estados Unidos, o de cualquier entidad que los esté ayudando o asesorando con sus inversiones como por ejemplo, Asesores de Inversiones, Abogado de Corporación/Contratos, y traductores.

- Elegir un centro regional y completar un Acuerdo de Inscripción: 30-45 días;
- Revisar los documentos del centro regional y depositar el capital en la cuenta de garantía: 2-4 semanas;
- Preparar y mandar el Formulario I-526 de USCIS con los documentos y pruebas requeridas: 4-6 semanas;
- Adjudicación del Formulario I-526 por parte de USCIS: 6 meses;
- Preparar y mandar el Formulario DS-230 o Formulario I-485: 6-8 semanas (esto incluye el tiempo para que USCIS mande su formulario I-526 aprobado al Centro Nacional de Visas en el caso de que usted este gestionando en un Consulado Estadounidense fuera de los Estados Unidos); y
- Adjudicación de su petición para la residencia (USCIS o el Departamento de Estado): 6-9 meses.

Costos

Además de los costos de los abogados de Grossman Law, que varían dependiendo en los específicos de cada caso individual, y además de los \$500,000/\$1,000,000 de inversión que es requerido para una Visa de Inmigrante EB-5, usted debe de estar también preparado para los siguientes gastos:

- Asesor de Inversión: \$3,000-\$7,000 (vea p. 2);
- Abogado de Contratos/Comercial: \$ (costos varían) (vea p. 3);
- Costo de Inscripción del Centro Regional: de \$10,000 a \$100,000, aunque normalmente varían de \$35,000 a \$55,000 (vea p. 3);
- Costos de Inmigración:
 - Formulario I-526 - \$1,500;
 - Formulario DS-230 - \$405 o Formulario I-485 - \$1,070 (incluye huellas digitales);
y
 - Examen médico de inmigración – aproximadamente \$250
- Costos adicionales varios: traducción de documentos; costos de transporte; etc.

Para obtener una consulta legal para gestionar una Visa de Inmigrante EB-5, por favor contáctese con Grossman Law, LLC al (240)403-0913.